

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 4.456/2021

GEX 2021/1375

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO.**

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guijarrosa (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos del artículo 169.1 y 169.3 de dicho texto legal, queda definitivamente aprobado el acuerdo plenario, de fecha de 24 de septiembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos número 02/2021 del Presupuesto del ejercicio 2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con arreglo al siguiente detalle:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
231.22704	AYUDA A DOMICILIO	120.000,00€
920.16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.000,00€
<b>TOTAL</b>		<b>170.000,00€</b>

**ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	170.000,00€
<b>TOTAL</b>		<b>170.000,00€</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor del mismo artículo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de la acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Guijarrosa, 15 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.